



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,  
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2018/01287**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **OBJETO DEL CONTRATO: ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CABALGATAS DE REYES 2019 DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

La presente contratación se justifica en el objetivo institucional que se persigue que es la necesidad de ofrecer a los vecinos del Distrito y, en especial al público infantil, una actividad festiva, cultural y lúdica, arraigada en las costumbres navideñas, como elemento integrador y de convivencia entre los vecinos y vecinas de los distintos barrios del Distrito de Fuencarral-El Pardo por los que discurrirán las dos Cabalgatas objeto de la presente contratación, para dar cumplimiento a una tradición que cuenta con un gran arraigo popular y repercusión en todo el Distrito, a fin de garantizar así la adecuada satisfacción del interés público. Teniendo en cuenta, además, que uno de los tres ejes en los que se fundamenta la estrategia de gobierno abierto de la ciudad de Madrid es el de la Participación y Colaboración Ciudadana, señalar que la organización de las dos cabalgatas objeto del presente contrato responde a las demandas de las entidades ciudadanas de los barrios por donde discurren, implicándose éstas directamente en su desarrollo.

Por otro lado, los medios con que cuenta la Administración Municipal para llevar a cabo las prestaciones objeto del presente contrato son inadecuados e insuficientes, habida cuenta de la inexistencia de efectivos suficientes para asumir la realización del mismo; siendo todas estas las circunstancias que, en base a lo dispuesto en los artículos 28 de la LCSP y dando, asimismo, cumplimiento al apartado 2.1. de la Instrucción 5/2016, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, justifican la necesidad, idoneidad así como la eficiencia de la contratación para conseguir de la misma los objetivos propuestos.

En la elaboración de la diversa documentación preparatoria de la presente contratación administrativa se ha tenido, asimismo, en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 20 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Instrucción 2/2012 sobre inclusión de los requerimientos de medios personales y materiales en los contratos celebrados por los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, determinándose con concreción en el clausulado del Pliego de Prescripciones Técnicas tanto los medios personales como los materiales necesarios para la ejecución del contrato, que serán destinados exclusivamente al cumplimiento del fin institucional perseguido por el mismo y no a terceras necesidades o intereses ajenos al mismo.



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 915 886 815 / 823

Unidad de Actividades Culturales,  
Formativas y Deportivas

Referencia: **300/2018/01287**

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO. Tipo de tramitación: ORDINARIO.

Al no disponer este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de las diferentes prestaciones objeto del presente contrato, se propone la contratación externa de todas aquellos que, desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuadas, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Señalar que, las prestaciones a realizar de la presente contratación administrativa, no se encuentran incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

Por último se informa, igualmente, que en las actuaciones preparatorias del presente contrato se ha atendido a lo dispuesto en el Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 20 de febrero de 2012, por el que se aprueba la Instrucción 5/2012, sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES  
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: M<sup>a</sup> Mar Santiago Rivera.

Firmado electrónicamente por: MARIA MAR SANTIAGO RIVERA

Cargo: JEFA DE UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha: 27-09-2018 10:32:05